

INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012**A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLYKRET CIA. LTDA.**

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente en lo que sea pertinente y aplicable a las operaciones de la empresa POLYKRET CIA. LTDA., por el ejercicio económico 2011, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas, contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias
- 1.1 De acuerdo al Capítulo III, Artículo 9; la Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, y la administración de aquella se ejercerá por medio del Presidente y del Gerente General con las obligaciones y facultades previstas por la Ley y sus Estatutos.

La administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales y estatutarias y/o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas de acuerdo a mi leal entender y saber.

- 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía, son razonablemente aceptables.

1.3 Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 de la Compañía, siendo sus ingresos \$ 159301.06 y los costos y gastos \$ 149586.74 una utilidad de \$9714.32 se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y/o los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (PCGA), Aplicando las NIIFs según corresponda a su operación.

- 1.4 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la

Situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas que induzcan a fraudes o errores en la presentación razonable de los Estados financieros; así como tampoco que existan hechos subsecuentes, entre la

Fecha de cierre de balances y del Informe de Comisario (Marzo 31, 2013), que el criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

- 1.5 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por Administración de la Compañía.



SRA LUCY ORELLANA

COMISARIO

CI 1706796149